



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

D. Salvador Tobar Velasco, en representación de la Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Arlanzón, ya otorgado a favor del mismo, expediente de referencia 36788, en el término municipal de Burgos y otros (Burgos), con destino a riego de 2.827 hectáreas, un caudal máximo instantáneo de 2.820 l/s y un volumen máximo anual de 17,67 Hm<sup>3</sup>, cuya modificación consiste en la modernización del regadío de la margen derecha mediante dos captaciones directas por elevación y balsas de regulación, disminución de la superficie de riego hasta 350 ha en rotación dentro de un perímetro mayor de 1.666,19 ha, así como la disminución del caudal y volumen otorgados.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Toma 1. Azud, con una compuerta de regulación. El primer tramo está entubado hasta el punto donde se inicia el canal principal (no cuantificada la longitud del mismo). El canal dispone de tramos entubados y de acequias que lleva el agua a las parcelas sin presión. Cada comunero conecta sus equipos de bombeo en el canal. La infraestructura finaliza con un desagüe que retorna el sobrante derivado nuevamente al río Arlanzón.

Toma 2. Arqueta con una compuerta de abastecimiento y reja de acero de 12 mm cada 100 mm. Seguidamente se encuentra la conducción de 1,50 x 4,00 m de hormigón armado de 0,3 m de espesor, con una longitud de 18 m, que conduce el agua desde el río Arlanzón hasta la cántara existente en la caseta de bombeo, desde donde se impulsa hasta la balsa que domina la zona regable, impermeabilizada, con lámina de polietileno de alta densidad y 1,5 mm de espesor, apoyada sobre geotextil de 200 g/m<sup>2</sup>. El equipo de bombeo es de 340 CV de potencia.

Toma 3. Construcción de un cántara de aspiración que permite tomar el agua del cauce del río Arlanzón para posteriormente ser impulsada a la balsa de regulación. A la entrada del agua a la cántara existe una rejilla desde desbaste de 4,70 x 2,2 m de anchura y 2,75 m de altura y equipada de compuerta.

Seguidamente se encuentra un limpiarrejas. Entre la compuerta y el recinto de la propia estación de bombeo se encuentra instalada una tubería de hormigón armado de clase IV de 1,5 m de diámetro y la toma se encuentra protegida por escollera de piedra hormigonada. El equipo de bombeo es de 220 CV de potencia.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 350 hectáreas en rotación dentro de un perímetro total de 1.666,3757 hectáreas,



repartida entre varias parcelas de los términos municipales de Burgos, Buniel, Cavia, Celada del Camino, Estépar (y sus localidades de Quintanilla Somuñó y Villavieja de Muñó), Frandovínez, Las Quintanillas (y su localidad de Villarmentero), Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, pertenecientes todos a la provincia de Burgos.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 518 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 9.398.590 m<sup>3</sup>/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Arlanzón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Burgos (Burgos), del Ayuntamiento de Buniel (Burgos) del Ayuntamiento de Cavia (Burgos), del Ayuntamiento de Celada del Camino (Burgos), del Ayuntamiento de Estépar (Burgos), del Ayuntamiento de Frandovínez (Burgos), del Ayuntamiento de Las Quintanillas (Burgos), del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos), del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos (Burgos) y del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Burgos (Burgos), en el Ayuntamiento de Cavia (Burgos), en el Ayuntamiento de Celada del Camino (Burgos), en el Ayuntamiento de Estépar (Burgos), en el Ayuntamiento de Frandovínez (Burgos), en el Ayuntamiento de Las Quintanillas (Burgos), en el Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos), en el Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), en el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos (Burgos), en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C-1936/2016-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 2 de febrero de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otoresel